



Resolución Ministerial No. 0458-2007-ED

Lima, 17 OCT. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 495-2007/DG-ENSFJMA, la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas solicita se autorice el viaje del Conjunto Nacional de Folklore para que participe en la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en la ciudad de Santiago, Chile, del 28 de octubre al 04 de noviembre de 2007;

Que, el citado evento tiene como objetivo principal presentar, a nivel internacional, la riqueza del folklore nacional;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 28927, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, cuya relación de participantes obra en Anexo adjunto, a la ciudad de Santiago, Chile, del 28 de octubre al 04 de noviembre de 2007, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El citado Conjunto Nacional, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del Conjunto Nacional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

